



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza Mgs.

NOTARIA





Factura: 003-002-000050929



20191301002P02783

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191301002P02783						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309684379	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	REYNA BOWEN LIZARDO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308350121	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BOWEN LAVAYEN VICENTA ESTRELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302555550	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00						



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191301002P02783

Factura No.: 003-002-000050929



NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGRONEXT S.A.**

OTORGADA POR: MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de PORTOVIEJO, provincia de MANABI el día de hoy veinte y dos de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA SEGUNDA del cantón PORTOVIEJO, comparecen a constituir la compañía AGRONEXT S.A., el/la señor(a) MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REYNA BOWEN LIZARDO MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BOWEN LAVAYEN VICENTA ESTRELLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es



como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	
REYNA BOWEN LIZARDO MAURICIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PORTOVIEJO	
BOWEN LAVAYEN VICENTA ESTRELLA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PORTOVIEJO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AGRONEXT S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es PORTOVIEJO provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA (AGRIMENSURA, MEDICIÓN DE TIERRAS Y LÍMITES), ACTIVIDADES DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE SUBSUELO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE AGRONOMÍA. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA



Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
REYNA BOWEN LIZARDO MAURICIO	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
BOWEN LAVAYEN VICENTA ESTRELLA	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
TOTALES	900	900	900.00	900.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REYNA BOWEN LIZARDO MAURICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

AMBIENTAL. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

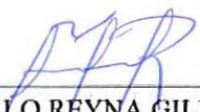


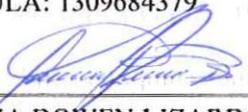
[Handwritten signature]

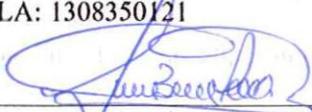
de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:




MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION
CEDULA: 1309684379


REYNA BOWEN LIZARDO MAURICIO
CEDULA: 1308350121


BOWEN LAVAYEN VICENTA ESPERILLA
CEDULA: 1302555550



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
Identificacion: 1307895043





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308350121

Nombres del ciudadano: REYNA BOWEN LIZARDO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REINA CASTRO JOSE LIZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOWEN LAVAYEN VICENTA ESTRELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 197-270-03266



197-270-03266

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 130835012-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYNA BOWEN LIZARDO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR DOCTOR - CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
REYNA CASTRO JOSE LIZARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MESA
BOWEN LAVAYEN VICENTA ESTRELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-21

ESM382222







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
0005 - 052
1308350121

REYNA BOWEN LIZARDO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABÍ
CANTÓN PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA ANDRÉS DE VERA
ZONA 5








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309684379

Nombres del ciudadano: MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MURILLO MURILLO PERFECTO ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYNA RESABALA ROSA EDEVITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 197-270-03068



197-270-03068

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MURILLO MURILLO PERFECTO ASUNCION
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYNA RESABALA ROSA EDEVITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2018-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-14

V23432242

000783073



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 130968437-9



ELECCIONES
 SECCIONALES Y EPCCS
2019

CIUDADANA/O
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Christian Danilo R.
 P. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0016 M
 0016 - 043
 1309684379

MURILLO REYNA GILBERTO ASUNCION
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: SUCRE
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA CHARAPOTO
 ZONA: 1



Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 Portoviejo - Manabi - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302555550

Nombres del ciudadano: BOWEN LAVAYEN VICENTA ESTRELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BOWEN BOWEN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAVAYEN RAMIREZ GLADIS NOEMI

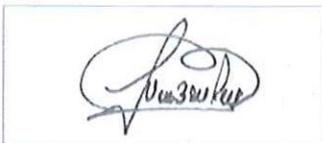
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 199-270-03543



199-270-03543

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA N. 130255555-0

APellidos y Nombres: BOWEN LAVAYEN VICENTA ESTRELLA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Pedro Carbo Concepcion

Fecha de Nacimiento: 1957-03-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA A33331122

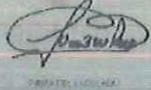
APellidos y Nombres del Padre: BOWEN BOWEN CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre: LAVAYEN RAMIREZ GLADIS NOEMI

Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO 2016-03-24

Fecha de Expiración: 2026-03-24





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0002 F CERTIFICADO No. 1302555550 CECILA No.

BOWEN LAVAYEN VICENTA ESTRELLA

APellidos y Nombres

PROVINCIA: ESMERALDAS

CANTÓN: MUISNE

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA MUISNE

ZONA: 1




FLECCIONES SECCIONALES Y CEDES 2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Fernando

SECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA JRY

